



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
HUALAÑÉ, N° _____/

349,2

14 OCT. 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

a) A partir de Julio del año 2005, se hizo exigencia para las instituciones del estado, la adquisición de todo servicio a través del portal de ChileCompra.

b) La necesidad de capacitar al funcionario Gonzalo Duarte Cepeda, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Hualañé, sobre lo referente a la Ley de Donaciones Culturales "Ley Valdés".

c) El OF.ORD. N° 01 de fecha 13/10/2015 emitido por el Jefe de Gabinete, en donde el Sr. Administrador Municipal por Orden del Alcalde autoriza con su firma a realizar por medio de trato directo la adquisición del servicio.

d) La oferta correspondiente al proveedor Agenda Municipalista SpA RUT: _____, para que el funcionario municipal Gonzalo Duarte Cepeda, Jefe de Gabinete, asista a "Seminario - Taller: Ley de Donaciones Culturales "Ley Valdés" y su implementación en los Municipios de Chile".

e) El decreto alcaldicio N°3465 de fecha 13 de octubre de 2015 que aprueba los términos de referencia para la adquisición de "Seminario - Taller: Ley de Donaciones Culturales "Ley Valdés" y su implementación en los Municipios de Chile".

f) La Ley N° 19.886 de compras públicas, y el Reglamento de la Ley en su Artículo 10 n°7 letra D del Reglamento de Compras Públicas: *Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.*

g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus posteriores modificaciones, he acordado y:

DECRETO:

1. AUTORIZASE TRATO DIRECTO, con el proveedor Agenda Municipalista SpA RUT. _____ para que el funcionario municipal Gonzalo Duarte Cepeda, Jefe de Gabinete, asista a "Seminario – Taller: Ley de Donaciones Culturales "Ley Valdés" y su implementación en los Municipios de Chile". Esto se realizará los días 13, 14 y 15 de octubre de 2015, en Panimavida; por un monto total de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) exento de impuestos.00

2. CARGESE el gasto que demande a la cuenta presupuestaria "Cursos de Capacitación" N. 22-11-002.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA Y ARCHIVASE.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Archivo ChileCompra

Archivo Correlativo

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm

